

Reconocimiento de deuda

Escrito por Carlos M - 19/10/2011 21:22

Hola a todos. Mi empresa me quiere hacer un reconocimiento de deuda de 2 meses que me debe. Dice que tiene que entrar en concurso de acreedores y que de esta forma a mi se me garantiza el pago cuando cobren un dinero que le adeuda la administración.

¿Cómo debo operar? ¿Tengo que firmar finiquito aunque no lo cobre? ¿Tengo que denunciar? Por favor, explicadme porque no tengo ni idea

Gracias.

=====

Re: Reconocimiento de deuda

Escrito por euribor - 20/10/2011 08:39

Denúncialo ante el tribunal de lo social para que la deuda sea legal... de esta forma, aunque no vayas a juicio, podéis aceptar el acuerdo que os proponga el servicio de arbitraje, paso previo al tribunal de lo social.

El finiquito, firmalo, pero haz constar que se te debe 2 meses y pon que no estás conforme.

Salu2

=====